

## El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante homologa el plan de reestructuración de Finetwork presentado por Vodafone

El Auto n.º 730/25 del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, tras efectuar las comprobaciones legales previstas en el artículo 647 TRLC, acuerda homologar el plan de reestructuración de WEWI Mobile ( “Finetwork”) elaborado por diversas sociedades del grupo Vodafone y declara que la financiación adicional (“dinero nuevo”) a aportar por esas sociedades quedará amparada por lo dispuesto en el artículo 667 TRLC.

Se trata del primer plan acreedor impulsado por un proveedor comercial y con un perímetro limitado a exclusivamente a la deuda de Vodafone, dotando al plan de carácter consensual. Dicha deuda, originada en el marco de la relación comercial de prestación de servicios entre ambas compañías, dio lugar, tras reiterados impagos de la deudora, a reclamaciones judiciales y arbitrales.

En este contexto, el Plan homologado prevé: *(i)* la capitalización de parte de la deuda de Vodafone, permitiéndole adquirir la práctica totalidad del capital social de la compañía; y *(ii)* un nuevo calendario de pago para el resto de la deuda, que —junto con los recursos adicionales que aportará el dinero nuevo comprometido por Vodafone para atender las necesidades de circulante de la deudora— posibilita superar la situación de insolvencia y asegurar su continuidad en el mercado.

El Plan establece que su ejecución quede condicionada a la obtención, por parte de Vodafone, de las autorizaciones en materia de competencia e inversiones extranjeras que resulten necesarias, previéndose dichas autorizaciones regulatorias expresamente como condiciones suspensivas para la ampliación de capital. Esta previsión, que podría resultar controvertida dado el lapso temporal que se abre entre la homologación y la ejecución del plan, especialmente si se tiene en cuenta el carácter “inminente” de la ejecución previsto en el artículo 649 TRLC, ha sido considerada por el magistrado como una solución “razonablemente imprescindible para viabilizar el plan”. Para evitar que el transcurso de ese periodo de tiempo afectase al cumplimiento del plan, el Auto —a solicitud de Vodafone— ha acordado importantes restricciones en las facultades de disposición y administración de los socios y administradores actuales de la deudora que pudieran afectar o dificultar la ejecución del plan.

El equipo de reestructuraciones de Uría Menéndez ha asesorado a Vodafone en la preparación y tramitación del Plan, en un trabajo liderado y coordinado por Javier Yáñez Evangelista, socio del área de Procesal, y Luis Jiménez López, socio del área de Financiero, con el apoyo de un equipo multidisciplinar. En él han participado directamente Rodrigo del Saz Albert, Andrea Andérez Valdepérez y Patricia González San Martín.

**ABOGADOS DE CONTACTO**



**Javier Yáñez Evangelista**  
+34 915870832  
javier.yanez@uria.com



**Luis Jiménez López**  
+34 915860504  
luis.jimenez@uria.com